



PROCESO : NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA
DEMANDANTE : YESSICA MARIA ROJAS MURILLO
DEMANDADO : MARIELA GRANADOS DE ROJAS
RADICACION : 2019-00291

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso acreditando la notificación personal a las vinculadas/demandadas DOLLY AMPARO ROJAS GRANADOS y EDITH SORAYA ROJAS GRANADOS conforme se ordenó en el auto de fecha 12 de febrero de 2021, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 19 del 18 DE MAYO DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria